



Documento único de programación 2024- 2026

Resumen

La misión de la EUAA en su contexto

Promovemos un enfoque armonizado de la protección internacional que respete plenamente los derechos humanos fundamentales de los solicitantes de asilo.

Más concretamente, nosotros:

- coordinamos y reforzamos la **cooperación** práctica y el **intercambio** de información en materia de asilo entre los Estados miembros;
- promovemos el [Derecho de la Unión](#) y unos elevados estándares operativos en materia de asilo y acogida;
- garantizamos la **convergencia** en toda la Unión en lo que respecta a los procedimientos de protección internacional, las condiciones de acogida y la evaluación de las necesidades de protección;
- **supervisamos** la aplicación del Derecho y las normas de la Unión;
- prestamos **apoyo operativo y técnico a los Estados miembros**;
- apoyamos a los Estados miembros con acciones de **reasantamiento y admisión humanitaria**
- ayudamos a los Estados miembros en lo que respecta a la **formación**
- proporcionamos **desarrollo de capacidades** a los países socios de fuera de la Unión Europea

A partir de 2022, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo acordaron reforzar nuestro [mandato](#) para impulsar las perspectivas de una política común de asilo en Europa.



Con la adopción de un [nuevo Pacto sobre Asilo y Migración](#), prevista para 2024, nuestras tareas pueden cambiar de nuevo. Esto puede requerir una revisión de nuestro plan de acción y recursos, adoptado en septiembre de 2023 por nuestro [Consejo de Administración](#).

Plan de acción 2024-2026

En 2022 el número de personas desplazadas alcanzó máximos históricos a escala mundial. Las implicaciones de estas tendencias para el continente europeo son difíciles de calibrar y los retos a los que se enfrentan los Estados miembros de la UE y los países asociados (países EU+) son a la vez importantes y cambiantes.

En un contexto de asilo cada vez más difícil, seguiremos haciendo hincapié en la pertinencia, la flexibilidad y la eficiencia en todas nuestras operaciones.



Para más información sobre nuestros objetivos, actividades previstas y recursos complementarios para el período 2024-2026, consulte nuestro Documento Único de Programación en línea.



Asistencia operativa y técnica

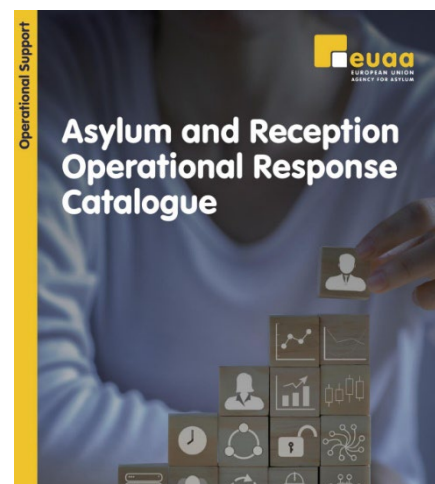


Un [catálogo](#) de intervenciones operativas facilitará las consultas con los Estados miembros sobre el apoyo operativo a sus sistemas de asilo y acogida.

Nos centraremos en mejorar nuestras capacidades de respuesta rápida, mediante un mayor despliegue de personal, equipos e instalaciones y un grupo cada vez mayor de expertos que apoyen las operaciones sobre el terreno.

Para mejorar el desarrollo de capacidades, seguiremos prestando apoyo a más largo plazo siempre que sea posible y eliminaremos gradualmente las operaciones en las que ha disminuido la presión sobre los sistemas de asilo y acogida.

A la hora de abordar las necesidades emergentes y cualquier acontecimiento imprevisto, consultaremos y cooperaremos con otros agentes en este ámbito para garantizar la complementariedad y maximizar nuestro valor añadido.



Continuará el apoyo a los países de la EU+ en materia de reasentamiento y admisión humanitaria.



Foto: Personal de la EUAA en el centro de acogida de Pournara en Chipre

Conocimientos en materia de asilo



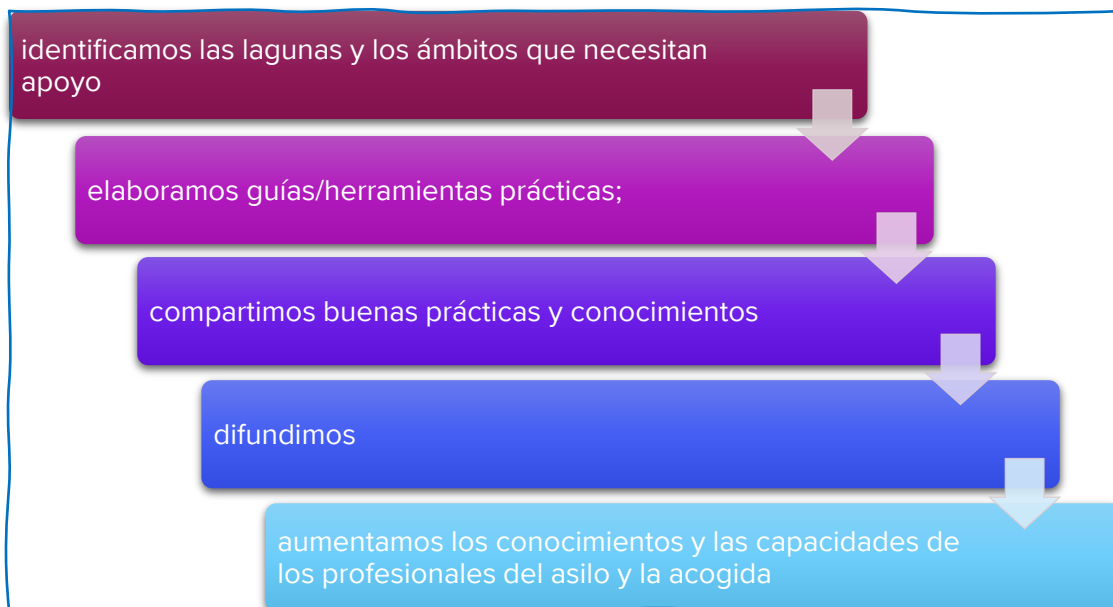
Nuestros productos seguirán permitiendo una toma de decisiones rápida, precisa y cada vez más convergente en todos los países de la EU+.

La **información** y la **orientación** sobre los principales países de origen de los solicitantes de asilo se harán más accesibles, se ampliarán y promoverán para fomentar la convergencia de las decisiones en materia de protección internacional.

Seguiremos realizando **análisis** cualitativos y cuantitativos sobre asilo y acogida, informes de **alerta temprana** y **conocimiento de la situación en tiempo real** sobre la situación del asilo, procedimientos y prácticas para apoyar la toma de decisiones en los Estados miembros. El acceso a nuestra cartera analítica se mejorará aún más a través de portales de Internet y bases de datos.

Seguiremos facilitando la cooperación y el intercambio entre los profesionales, la sociedad civil y los miembros de los órganos jurisdiccionales, centrándonos en las mejores prácticas y soluciones, garantizando el compromiso en todos los países de la UE+ y mejorando la usabilidad de nuestras herramientas.

Aspiramos a un índice de satisfacción sistemáticamente elevado y a un mayor uso entre los usuarios de todos los productos de conocimiento en materia de asilo.



*Lógica de intervención de nuestras herramientas y guías prácticas
(extracto de la [evaluación externa de las herramientas prácticas y orientaciones de la EUAA](#))*

A partir de 2024, y comenzando con un primer piloto, supervisaremos la aplicación del [Sistema Europeo Común de Asilo](#) por parte de los distintos Estados miembros. Cada país será objeto de seguimiento al menos una vez cada cinco años. Señalaremos cualquier deficiencia o preocupación y recomendaremos cómo corregir la situación.

Formación y desarrollo profesional

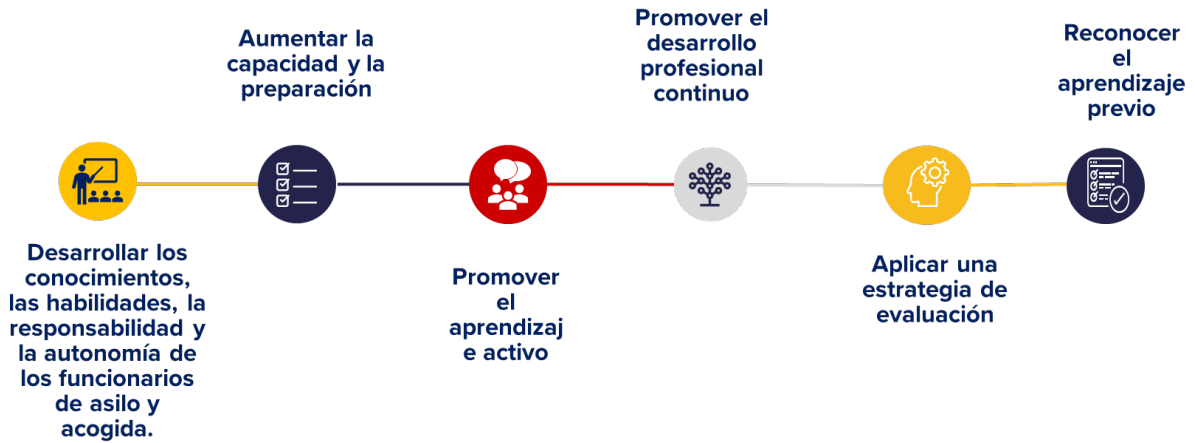


Para garantizar que las personas que trabajan en el ámbito del asilo y la acogida comprendan y puedan aplicar las obligaciones, las normas y las buenas prácticas, hacemos un creciente hincapié en la formación y el desarrollo de capacidades en su apoyo a las autoridades nacionales.

Seguiremos identificando las necesidades de formación y ejecutando planes de formación como parte de los planes operativos firmados con los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada. También seguiremos formando a los funcionarios y desarrollando capacidades fuera de Europa. El trabajo en terceros países socios se ajusta a nuestra renovada [estrategia de cooperación exterior](#).

En beneficio de los funcionarios de todos los Estados miembros, seguiremos consolidando el **currículo europeo en materia de asilo** de temas clave y capacidades prácticas en materia de acogida y asilo. En 2024, prevemos once módulos y materiales de formación nuevos o revisados.

Objetivos de nuestra [estrategia de formación y aprendizaje](#) de 2022



Aunque los módulos se diseñan en cooperación con las autoridades nacionales y se dirigen a necesidades identificadas, su integración en los programas de formación nacional sigue siendo prioritaria.

Trabajaremos para garantizar que la mayoría de los países de la UE+ utilicen los módulos del currículo en la formación de los funcionarios nacionales.

Para mejorar el alcance y la sostenibilidad de la intervención de formación, trabajaremos para ampliar la reserva de **formadores** cualificados en las administraciones nacionales.

Para estimular el desarrollo profesional, trabajaremos en la creación de una **Academia EUAA** como proveedor acreditado de cualificaciones reconocidas en la UE y fuera de ella.



Foto: Sesión de formación de formadores de la EUAA, Malta, 2023

Además, seguiremos mejorando la experiencia de formación y aprendizaje de nuestros clientes mediante la integración de tecnologías de vanguardia y enfoques pedagógicos. Esto se guiará por el seguimiento de las tendencias del mercado y los comentarios de nuestros usuarios.

Actividades horizontales



La asignación de recursos adecuados a todas las tareas que se nos han encomendado sigue siendo una preocupación clave. A tal fin, trataremos de garantizar un **uso más eficiente y sostenible de los recursos**. Se hará hincapié en la mejora de la automatización, la (re)asignación del personal y la cooperación con las partes interesadas pertinentes a la hora de prestar apoyo en Europa y fuera de ella.

La **comunicación** proactiva y la contribución a un debate fáctico y constructivo sobre la protección internacional en Europa siguen siendo prioridades.

A través de un [Foro Consultivo](#) reforzado, seguiremos colaborando con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil y otros agentes en el ámbito del asilo y la acogida.

Trabajaremos para garantizar que todas nuestras acciones dirigidas a los solicitantes de asilo, directamente o de otro modo, respeten plenamente sus **derechos humanos fundamentales**. Nuestro agente de derechos fundamentales, cargo de reciente creación, evaluará esta cuestión de forma independiente y hará un seguimiento con los Estados miembros y a nivel interno de cualquier reclamación recibida a este respecto.